



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3135**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda
Demandado : Luz Eli Posada Morales
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-**00051-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el curador *ad litem* designado en este asunto al abogado Jesús Alberto Sánchez Varón C.C. No. 16.801.701, T.P. No. 337.156 CSJ, quien manifestó que acepta la designación, comunicada mediante oficio 1256 de fecha 21 de octubre de 2022; por lo que se tendrá por notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del código general del proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 *ibídem*, por secretaria se ordena remitir copia de la demanda y del auto que libró mandamiento a la dirección electrónica aportada, por la abogada esto es, albertosanchez0227@hotmail.com. Por lo anterior, los términos para el respectivo pronunciamiento de la profesional del derecho empezaran a correr a partir de la remisión del link al curador.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745d0f0cde8daa63fe2f8d41186197833259a8b5c16a2fc1cc95b482f0786509**

Documento generado en 28/10/2022 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>